

Señor
DIRECTOR DIVISIÓN DE NUEVAS CREACIONES
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
E. S. D.

REF: Expediente No. **NC2021/0015743** solicitud de patente de invención a favor de **DOLBY INTERNATIONAL AB** Título: **INTEGRACIÓN DE TRANSPOSITOR ARMÓNICO COMPATIBLE CON VERSIONES ANTERIORES PARA LA RECONSTRUCCIÓN DE ALTA FRECUENCIA DE SEÑALES DE AUDIO**

RESPUESTA A EXAMEN DE FONDO

JUAN PABLO CADENA SARMIENTO, portador de la tarjeta profesional No. 57.492 del C.S.J., obrando como apoderado de la sociedad solicitante me permito dar respuesta al Oficio No. 715 relacionado con la patentabilidad de la presente invención y notificado el 18 de enero de 2022.

– **Claridad**

Consideramos que no es necesario incluir números de referencia y que el versado en la materia podría entender completamente el alcance de la invención con las enseñanzas de la descripción y las figuras.

– **Actividad inventiva**

Dado que el objeto de las reivindicaciones **3** y **8** no fue objetado en el oficio técnico, hemos incorporado el objeto de dichas reivindicaciones en las reivindicaciones independientes **1** y **5**. Dado que los documentos D1 y D2 citados no revelan ni sugieren los coeficientes de la tabla 4, un experto en la materia nunca habría llegado a la invención reivindicada de forma obvia.

También destacamos que el experto en la materia debe tener una completa divulgación en el estado de la técnica para llegar a la invención reivindicada combinando sus enseñanzas de manera obvia. Dado que el objeto de las reivindicaciones **1** y **5** está completamente ausente en ellos documentos del estado de la técnica D1 y D2, sería imposible para un experto en la materia combinar las enseñanzas del estado de la técnica y llegar a la invención reivindicada de forma obvia.

En consecuencia, en ausencia de enseñanzas específicas en los documentos D1 y D2, estos documentos solos o en combinación nunca habrían permitido a un experto en la materia llegar obviamente a la combinación altamente específica de elementos ahora reivindicada y mucho menos obtener las ventajas de la invención reivindicada.

Anexos

- Nuevo pliego reivindicatorio

– Tasa de modificación

Atentamente,

JUAN PABLO CADENA SARMIENTO

T.P. No. 57.492 del C.S.J.
C.C. 80.410.337 de Usaquén
Calle 70 A No. 4 – 41